



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

2 de noviembre de 2016

Comisiones Locales

Junta Administrativa de Voto Ausente

CERTIFICACIÓN

A continuación se transcribe el acuerdo de la Reunión Sesión Permanente-miércoles, 1 de noviembre de 2016, para su conocimiento y acción que corresponda.

OBSERVADORES DE REPRESENTANTES POR DISTRITO Y SENADORES POR DISTRITO EN LOS PROCESOS DE VOTACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PENALES Y JUVENILES – ELECCIONES GENERALES 2016

Discutido el asunto, los Comisionados Electorales acuerdan por unanimidad que solo se permitirá un observador en representación de todos los Representantes por Distrito por cada partido político y un observador en representación de todos los Senadores por Distrito por cada partido político para todos los procesos de votación en las instituciones penales y juveniles. Le corresponde a los partidos políticos informar quien será la persona que actuará como observador conforme a lo aquí acordado.


Walter Vélez Martínez
Secretario

C: Comisión